



DECRETO N° 99 /2019

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto N° 39 de fecha 14 de enero 2019; La carta de la empresa RG Obras Civiles de fecha 14 de enero 2019; El Oficio DTTP N° 18 de fecha 15 de enero de 2019: La autorización de la SEREMITT VIII Región del Biobío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa RG Obras Civiles, el corte total de tránsito en la intersección de la calle Los Aromos con Pasaje Los Lleuques, desde el día 21 al 28 de enero de 2019.

2) La empresa RG Obras Civiles, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Línea de Transportes Chiguayante Sur.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
18 ENE. 2019
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 09:00
FIRMA: [Signature]